

97

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2018), la presente citadora del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hace constar que se comunicó al abonado telefónico 3138347062, al cual RESPONDIÓ LA SEÑORA LUZ MARINA VALLEJO quien confirmó haber recibido los telegramas de notificación a través de correo electrónico y se le notificó reiteradamente que mediante auto del 19 de diciembre de 2018 el Despacho dispuso que en audiencia inicial procedería a pronunciarse respecto al memorial allegado por la señora LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA y su requerimiento para hacer parte dentro del presente proceso y señaló el día seis (6) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00am), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del código general del proceso, dentro del proceso declarativo verbal de pertenencia No. 2018-00004.- DEMANDANTE: LEOPOLDO NÚÑEZ PÉREZ.- DEMANDADOS: JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO, CARMEN ELISA LUQUE DE GIRON Y PERSONAS INDETERMINADAS. Por lo anterior se le requirió para que compareciera en la fecha y hora señalada portando su cedula de ciudadanía.

  
**MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN**  
Citadora